



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 110-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de julio del 2012.

“INVITAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) EN EL PERÚ, SEÑOR FABRIZIO FELICIANI, PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REGIONAL RUTA NLI-115, TRAMO AGALLPAMPA - JULCÁN, Y CARRETERA REGIONAL NLI-114, TRAMO CAMPO BELLO – MACHE”, DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE HA OCASIONADO EL RETRASO CONTINUO DE SU EJECUCIÓN”



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 070-2012-GRLL/CR-MAHR, de fecha 26 de junio del 2012, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Otuzco, señor Mayer Alcides Haro Rafael, conteniendo formalmente el pedido ante el Consejo Regional, respecto a invitar al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor Fabrizio Feliciani, para que en sesión de Consejo Regional, informe documentadamente sobre la realización de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”, debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio del 2012, se dio lectura al Oficio N° 070-2012-GRLL/CR-MAHR, de fecha 26 de junio del 2012, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Otuzco, señor Mayer Alcides Haro Rafael, conteniendo formalmente el pedido ante el Pleno del Consejo Regional, respecto a invitar al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor Fabrizio Feliciani, para que en sesión de Consejo Regional, informe documentadamente sobre la realización de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”, debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, acorde con las disposiciones contenidas en el Artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala la facultad de los Consejeros Regionales de formular pedidos de información que consideren necesarios al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO:

INVITAR al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor **FABRIZIO FELICIANI**, para que en sesión de Consejo Regional, informe documentadamente sobre la realización de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello - Mache", debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución. El día y hora serán fijados por la Mesa Directiva del Consejo Regional La Libertad y comunicado por escrito.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Iglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA

Reg. Documento: 714040
Reg. Expediente: 661398

1/leno